



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral N° 0088-2024-UNAP

Iquitos, 30 de enero de 2024

VISTO:

El Oficio N° 014-2024-UFUGACOM-UNAP, presentado el 29 de enero de 2024, por la jefa de la Unidad Funcional para la Gestión de Auspicios, Convenios y Membresía, sobre uso de membresía;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Rectoral N° 0809-2018-UNAP, del 12 de junio de 2018, se resuelve aprobar la Directiva N° 001-2018-R-UNAP “Normas para el Uso de Membresía o Patrocinio de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana para desarrollar proyectos, trabajos de producción de bienes y prestación de servicios”;

Que, mediante oficio de visto, doña Alba Luz Vásquez Vásquez, jefa de la Unidad Funcional para la Gestión de Auspicios, Convenios y Membresía, solicita al rector autorizar a la Clínica Especializada Emanuel, el uso de membresía de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), para desarrollar el curso “Actualización de Enfermería en quirófano, Central de esterilización y Cuidado integral del paciente quirúrgico”;

Que, los diplomas que se otorgará por el curso, no constituyen grados académicos, ni títulos profesionales que solo están habilitados para ello las universidades públicas y privadas e institutos superiores licenciada por la SUNEDU; solo constituyen diplomas que son válidos para acreditar su participación en las capacitaciones que ofrecen y que sirven para currículo personal y ascenso a la carrera pública o privada;

Que, por las razones expuestas el rector estima conveniente autorizar, del 19 de febrero al 28 de julio de 2024, a la Clínica Especializada Emanuel, representada por su gerente general don Guido Ulises Torres Ipanama, el uso de membresía de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP, para desarrollar el curso mencionado; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y el Estatuto de la UNAP, aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 003-2021-AU-UNAP y su modificatoria aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 004-2021-AU-UNAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Autorizar del 19 de febrero al 28 de julio de 2024, el uso de membresía de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP) a la Clínica Especializada Emanuel, representada por su gerente general don Guido Ulises Torres Ipanama, para el desarrollo del curso según el siguiente detalle:

Nº	Nombre del curso	Tipo / Fechas	Modalidad	Temario	Créditos/ Hora	Costo
1.	Actualización de Enfermería en quirófano, Central de esterilización y Cuidado integral del paciente quirúrgico	Curso-Taller Del 19 al 26/2/2024 (teoría) Del 28/2 al 28/7/2024 (Práctica)	Presencial	1. Perfil del enfermero instrumentista. Perfil del enfermero circulante. 2. Principios de asepsia y antisepsia de quirófano. 3. Ética y conciencia quirúrgica. 4. Montaje de una sala quirúrgica segura (equipos biomédicos). 5. Bioseguridad en Centro quirúrgico. 6. Patrones de comportamiento para mejoras en circulación. 7. Lista de verificación de cirugía segura. 8. Taller: Lavado de manos. 9. Taller: Lavado de manos y vestimenta quirúrgica. 10. Armado de mesa de Mayo y mesa de media luna. 11. Manejo de equipo de laparoscopía. 12. Manejo de equipos en cirugías convencionales más frecuentes. 13. Gestión eficiente de central de esterilización. Importancia de los diferentes sectores.	3 47	S/ 70.00 (Lic. Enf.) S/ 70.00 (Tco. Enf.) S/ 50.00 (Estud.)



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral N° 0088-2024-UNAP

N°	Nombre del curso	Tipo / Fechas	Modalidad	Temario	Créditos/ Hora	Costo
	Actualización de Enfermería en quirófano, Central de esterilización y Cuidado integral del paciente quirúrgico	Curso-Taller Del 19 al 26/2/2024 (teoría) Del 28/2 al 28/7/2024 (Práctica)	Presencial	14. Manejo correcto de las autoclaves. 15. Métodos de esterilización. 16. Manejo de empaques esterilizados. 17. Equipos de anestesia. 18. Manejo de material contaminado. 19. Indicadores trazadores en central de esterilización.	3 47	S/ 70.00 (Lic. Enf.) S/ 70.00 (Tco. Enf.) S/ 50.00 (Estud.)

ARTÍCULO SEGUNDO.- Precisar, que don **Guido Ulises Torres Ipanama**, tiene diez (10) días hábiles después de concluido el curso, para presentar en el Rectorado el informe académico con la relación de participantes y el pago de la tasa anexando el voucher correspondiente.

ARTÍCULO TERCERO.- Establecer, que don **Guido Ulises Torres Ipanama**, deberá cumplir con lo establecido en la Directiva N° 001-2018-R-UNAP "Normas para el Uso de Membresía o Patrocinio de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana para desarrollar proyectos, trabajos de producción de bienes y prestación de servicios", aprobada con Resolución Rectoral N° 0809-2018-UNAP, del 12 de junio de 2018.

Regístrate, comuníquese y archívese.



Rodil Tello Espinoza
RECTOR



Kadhir Benzaquen Tuesta
SECRETARIO GENERAL

Dist.: R,VRAC,VRINV,DGA,OPP, Ufugacom,OAJ, Abastec,Cont,Tes,Upp,Rac ,CEEmmanuel, Int.,SG,Arch.(2)
mpc.